UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 063-2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Frank Michael Infanzón Rojas y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Frank Michael Infanzón Rojas, José Norman Sierra Oriundo y Yina Rocío Arce Espinoza, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 26 y 27 de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 263 y 264 y 272-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. FRANK MICHAEL INFANZÓN ROJAS
2. JOSÉ NORMAN SIERRA ORIUNDO
3. YINA ROCÍO ARCE ESPINOZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ELODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General